

MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 10 de octubre de 2019, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

1.- ACUERDOS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Referencia: 2019/00011130H Asunto: SEGURO DE ENFERMEDAD Y ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA

Visto el informe propuesta de resolución firmado con fecha 24.09.2019 por la Técnica de Contratación, D^a. Carolina Pardo Sierra y por el Sr. Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón.

Fiscalizado y conforme por el Sr. Interventor General, D. Antonio Jesús López Valle, de fecha 07.10.2019.

El Consejo de Gobierno Insular por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de servicio denominado “seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal al servicio del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura”, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos euros (275.400,00€), exento de IGIC.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de un millón trescientos veintiún mil novecientos veinte euros (1.321.920,00 €).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 09.07.2019 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 24.09.2019 que habrá de regir la contratación.

TERCERO.- Autorizar el gasto del expediente de contratación por importe de doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos euros (275.400,00€), exento de IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 40 9200C 16209.

El presupuesto de gasto está distribuido en las siguientes anualidades:

- 2019: 110.160,00€
- 2020: 165.240,00€
-

CUARTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

SEXTO.- El plazo de presentación de proposiciones será de (35) treinta y cinco días naturales,

contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (art. 156.2 LCSP).

SÉPTIMO.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las mismas mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

OCTAVO.- De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes de la LCSP.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.